



SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD
Y TELECOMUNICACIONES

HACE SABER: que a través de la resolución N.º T-0672-2025, emitida el treinta de septiembre de dos mil veinticinco, se admitió la solicitud de concesión de dos pares de frecuencias del espectro radioeléctrico para enlaces punto a punto, en la banda SHF, presentada por la sociedad CTE, S.A. de C.V., bajo los parámetros que se detallan a continuación:

N.º	Ruta de enlace	Frec Tx	Frec Rx	Ancho de banda	Potencia	Polaridad
1	BTS El Suncito - BTS El Zarzal	12,891 MHz	13,157 MHz	56 MHz	0.5 watts	Vertical
2	BTS El Suncito - BTS El Zarzal	12,891 MHz	13,157 MHz	56 MHz	0.5 watts	Horizontal

Dónde: MHz = Megahertz,

Los dos pares de frecuencias descritos están clasificados preliminarmente como de uso regulado comercial, de naturaleza no exclusiva.

La presente publicación se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de Ley de Telecomunicaciones.


Manuel Ernesto Aguilar Flores
Superintendente

